



RESOLUCIÓN No. SE-01-001-2016

EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial 666 del 11 de enero de 2016, se creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional como un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones para promover y desarrollar la política pública de capacitación, reconocimiento y certificación de cualificaciones de los trabajadores con o sin relación de dependencia, microempresarios, actores de la economía popular y solidaria, grupos de atención prioritaria, servidores públicos y ciudadanía en general;
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 define entre las atribuciones del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, la de aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones;
- Que** el citado cuerpo normativo define entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, la de diseñar y presentar al Comité, propuestas de políticas y normativa en las materias de su competencia, así como la de presentar al Comité Interinstitucional, propuestas de normas nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones;
- Que** es necesario fomentar la certificación de personas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional para contribuir a la generación de impactos en la productividad de las y los trabajadores y servidores;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional No. 001-2016-CI-SNCCP. *u*



Ministerio Coordinador
de **Conocimiento y**
Talento Humano



Secretaría Técnica del Sistema
Nacional de Cualificaciones
y Capacitación Profesional

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 01 de febrero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Econ. Andrés Arauz Galarza

**PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

Mgs. Ana Ruiz Cedeño

**SECRETARIA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**